INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2014
ID N° 275878 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERIA PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA SENATUR C.D.E."

Asunción, 23 de Mayo de 2014.

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a SERVICIO DE JARDINERIA PARA LA OFICINA REGIONAL DE SENATUR C.D.E., y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2014, del rubro 240, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente ejercicio fiscal Gs. 30.000.000.- (Guaraníes; Treinta millones).

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 275878.

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: LIMPIEZA PARAGUAYA S.A., LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L., GRUPO UNIVERSAL S.A., EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA Y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.
El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 29 de abril de 2014, cumpliendo con el Artículo 34° c)Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y según Adenda Nº 1 (Publicada en el SICP), se procede a efectuar la enmienda a la fecha de entrega de ofertas y apertura de sobres quedando redactada de la siguiente manera: Apertura de Ofertas 06 de Mayo del 2014, hora 09:30. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se ha presentado la siguiente empresa: DISTRIBUIDORA MYC de Mirna Celeste Coronel Aguayo.

En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.
No se preciso de dichas solicitudes.

5. MONTO TOTAL DE LA OFERTA

1. "DISTRIBUIDORA MYC de Mirna Celeste Coronel Aguayo" por un monto total de **Gs. 2.050.000.-** (Guaraníes; Dos millones cincuenta mil).

CONTRATO ABIERTO	
MONTO MÍNIMO:	10.000.000
MONTO MÁXIMO:	20.000.000

6. EVALUACION LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA DE LA OFERTA MÁS BAJA

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	x	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	x	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	x	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	x	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No se aplica		

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, al constatar que la empresa cumple con los requisitos técnicos y legales exigidos en la Carta de Invitación del llamado a contratación se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 14/2014 con ID N° 275878 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERIA PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA SENATUR C.D.E." al siguiente oferente:**

    a. **"DISTRIBUIDORA MYC de Mirna Celeste Coronel Aguayo"** por un monto total de **Gs. 20.000.000 (CONTRATO ABIERTO).-** (Guaraníes; Veinte millones), INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la entrega del/los bienes ofertado/s.

2. **SUSCRIBIR** el contrato correspondiente a la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

3. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Lic. Teresa Espinola
Coordinadora de Oficina Regional